



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI - 2888
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
(RADICADO FOPAE 1- 04899)

aprob

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Carolina López Marín				REPORTO	
COE:	38	MÓVIL:		Flor Alba Camelo Sanabria	
FECHA:	11 de julio de 2006	HORA:	12 p.m.	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.	

DIRECCIÓN:	Carrera 22 A Este No 8 a 23	ÁREA DIRECTA:	95 m ²				
BARRIO:	Los Laureles Suroriental	POBLACIÓN ATENDIDA:	3				
UPZ:	32 San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	2	NIÑOS	1
LOCALIDAD:	4. San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	1				

El presente diagnóstico corresponde a la visita técnica realizada por personal de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, el día 11 de Julio de 2006, al Barrio Los Laureles Suroriental, a la altura de la Carrera 22 A Este No. 8 A-23, Localidad de San Cristóbal.

2. TIPO DE EVENTO

Remoción en masa

Inundación

Estructural

3. ANTECEDENTES

En el Concepto Técnico CT-3444 del 11 de Noviembre de 1999, emitido por la DPAE, se determina el nivel de amenaza y riesgo actual de los predios del barrio Laureles, así como los aspectos físicos de las viviendas y las características socioculturales de la población a fin de medir los índices de vulnerabilidad. El concepto define a este sector con niveles de amenaza y riesgo altos.

Según El CT-3444 Litológicamente el área donde se ubica el predio Carrera 22 A Este No. 8 A-23 (nueva), Carrera 20B Este No. 9 – 22 Sur (antigua) corresponde a rocas sedimentarias del Grupo Guadalupe y de la Formación Guaduas, así como depósitos Cuaternarios. Además define las características de las construcciones del barrio como residenciales de un piso, con un 60% de casas consolidadas en mampostería confinada o semiconfinada, un 25% de viviendas son prefabricadas y el resto son tuguriales. Se trata de un asentamiento ilegal con infraestructura de servicios públicos provisionales y por tanto deficientes, las vías de acceso e internas del barrio están sin pavimentar.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Se concluye que la vulnerabilidad en el sector es media, lo que indica que ante un evento de remoción en masa, se pueden presentar daños moderados.

Para el proceso de legalización, se sugiere denominar como sectores afectados no sólo aquellos que presenten alto riesgo sino también los sitios definidos de alta amenaza por remoción en masa que constituye un riesgo potencial, por lo que se deben adelantar estudios geotécnicos detallados cuando se pretenda dar un uso urbano; en caso contrario, debe destinarse para zona verde o de recreación pasiva.

Revisada la base de datos del programa de reasentamiento de la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias – DPAE, se verificó que el predio con nomenclatura Carrera 22 A Este No. 8 A-23 (nueva), Carrera 20B Este No. 9 – 22 Sur (antigua), fue incluido en el programa de reasentamiento el día 23 de Marzo de 2006 con prioridad Técnica 1, donde se registra como beneficiario del proceso al Sr. Lisandro Fraile León.

En lo referente a la zona aledaña donde se ubica el predio localizado en la Carrera 22 A Este No. 8 A-23, la DPAE ha emitido, entre otras, las siguientes respuestas y/o informes para el sector:

FECHA	REFERENCIA	COMENTARIO Y CONCLUSIÓN
Abril de 2001	RO-12078	En la respuesta oficial se cita el concepto técnico CT-3413 de abril de 1999, donde se recomienda incluir con prioridad 2 en el Programa de reasentamiento de familias localizadas en zonas de alto riesgo no mitigable, a los predios con nomencluras Carrera 22A Este # 8A-26 Sur y Carrera 22B Este # 8A-23 Sur del barrio Los Laureles Sur Oriental I Sector de la Localidad de San Cristóbal habitados por las familias de Mercedes Andrea Vallecilla y Leonidas Martínez.
Septiembre de 2004	RO-16027	Se pone en conocimiento al Sr. Ángel Leonidas Martínez Torres habitante del predio carrera 22B Este No. 8A - 23 Sur, que no se encontraron evidencias de hundimiento y que las condiciones de su vivienda se encuentran en condiciones similares a las descritas en el Concepto Técnico No. CT-3143 de 1999; mediante el cual fue incluido en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica dos (2).
Abril de 2005	DI-2374	Los daños observados en las viviendas a los predios identificados con dirección Carrera 20B Este No. 9A – 61 Sur, Carrera 20B Este No. 9 – 22 Sur, propiedad de la Sra. Sorany Yaneth Pava Tabares y el Sr. Lisandro Fraile León, se pueden asociar tanto a deficiencias constructivas, relacionadas con a los métodos constructivos empleados, a deficiencias en la compactación de los materiales que conforman la cimentación de las viviendas; como al avance de los fenómenos de reptación que se evidencian en el terreno. Incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable con Prioridad Técnica 1 las familias de Sorany Yaneth Pava Tabares y el Señor Lisandro Fraile León.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

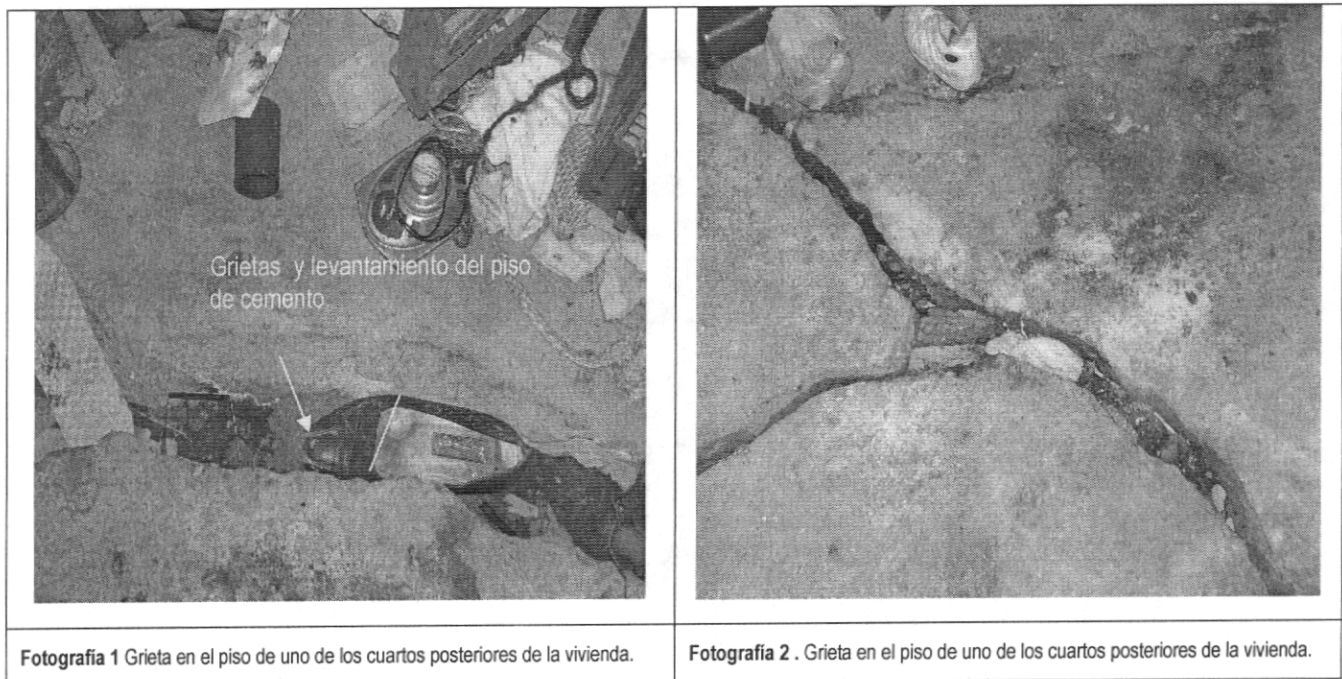
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

La ladera donde se localizan el predio con nomenclatura Carrera 22 A Este No 8 A - 23, se evidencian procesos de remoción en masa tipo Reptación producto de la pendiente del terreno y la saturación de los materiales por la infiltración de las aguas lluvias, además de la falta de obras de drenaje que permitan evacuar las aguas de escorrentía de la vivienda, la cual esta construida en material prefabricado, piso en mortero y cubierta en asbesto-cemento.

La vivienda con nomenclatura Carrera 22 A Este No 8 A - 23, presenta grietas en paredes y piso de 15 y 30 cm. de ancho y 70 cm. de longitud, en dos cuartos baño y la cocina ubicados en la parte posterior de la vivienda. Igualmente, se observaron grietas en la zona de la sala y un dormitorio ubicados en la parte frontal de la vivienda. En general los daños observados en la vivienda se pueden asociar tanto a deficiencias constructivas, relacionadas con a los métodos constructivos empleados, a deficiencias en la compactación de los materiales que conforman la cimentación de las viviendas; como al avance de los fenómenos de reptación que se evidencian en el terreno (Fotografías 1 a 6).

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

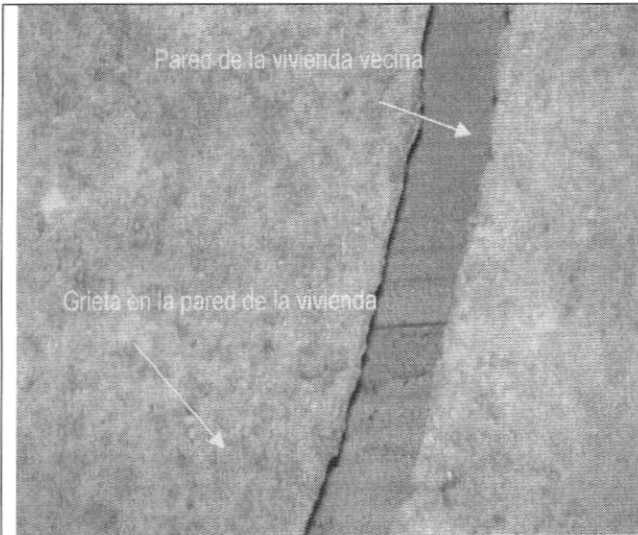




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

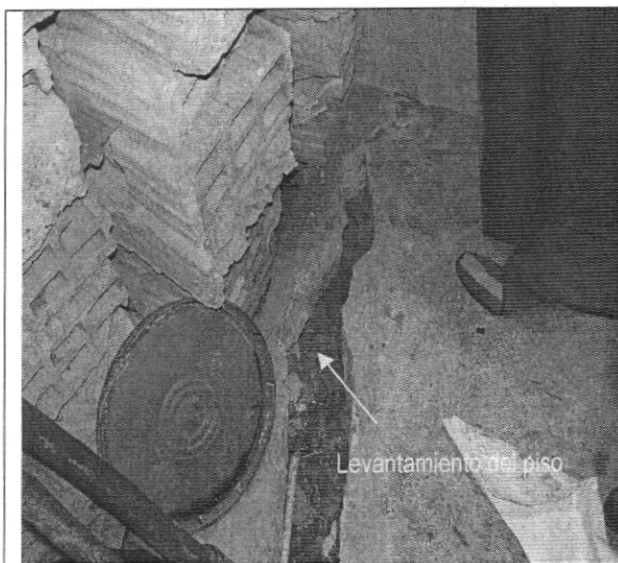
DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



Fotografía 3. Grieta de en la losa prefabricada de la pared de la habitación derecha. Sostenida por la pared de ladrillo de la vivienda vecina



Fotografía 4 . Grietas en la zona del patio donde habita la Sra. Aurora Cruz Rincón, debido a asentamientos diferenciales y deficiencias constructivas.



Fotografía 5 Levantamiento del piso de 15 cm.



Fotografía 6 Obsérvese desprendimiento del escalón de la fachada de la vivienda.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

6. AFECTACIÓN

#	NOMBRE(Cabeza Hogar)	DIRECCIÓN	TELÉFONO	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDA O SU ENTORNO
1	Flor Alba Camelo	Carrera 22 A No 8A -26 (Nueva) Carrera 20B Este No. 9 – 22 Sur (antigua)	7848253	3	2	1	Grietas en paredes y asentamientos en vivienda

P: Total Personas A: Adultos N: Niños

INFRAESTRUCTURA: SI NO CUAL?

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación de la situación e inspección de la vivienda ubicada en la Carrera 22 A No 8A -26., de la Sra. Flor Alba Camelo.
- Elaboración del Acta de Restricción Parcial de Uso No. 001945, correspondiente a las habitaciones de la parte posterior de la vivienda de la Sra. Flor Alba Camelo. Se reitera que al momento de la elaboración del acta estas ya había sido restringidas por sus habitantes.

8. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

De continuar con el avance retrogresivo del movimiento, es posible que se presente el colapso de la vivienda ubicada a la altura de la Carrera 22 A No 8A -26.

9. RECOMENDACIONES

- Continuar en prioridad técnica 1 en el Programa de Reasentamiento de Familias en Alto Riesgo No Mitigable.
- Al propietario del predio evaluado, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general, e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de la vivienda.




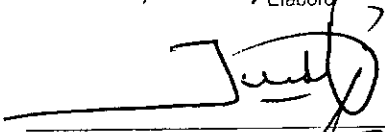
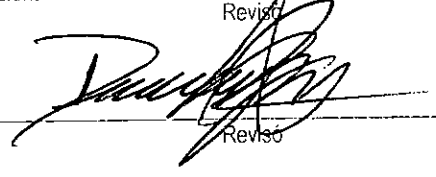
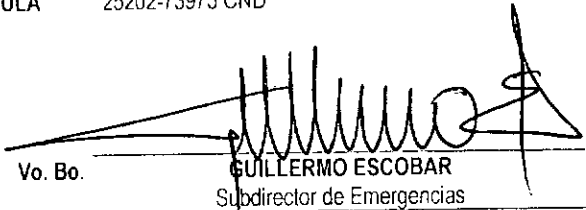

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la emergencia; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

NOMBRE	CAROLINA LÓPEZ MARÍN	
PROFESIÓN	GEÓLOGA	Elaboró
MATRÍCULA	2313 CPG	
NOMBRE	JAVIER ARTURO GARCÍA GÓMEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL - GEOTECNISTA	Revisó
MATRÍCULA	25202-77810 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZÁLEZ	
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	Revisó
MATRÍCULA	25202-73973 CND	
Vo. Bo.	 GUILLERMO ESCOBAR Subdirector de Emergencias	Vo. Bo.  RAÚL NAVARRO MEJÍA Director (E)